

# PRÓRROGA VIGENCIA RT 37

Fecha: 23/09/2014

SEÑORES MATRICULADOS

SE LES RECUERDA QUE LA RT 37 TENDRA VIGENCIA DESDE EL 01/01/2015 PARA OTROS ENCARGOS DE ASESORAMIENTO, CERTIFICACIONES Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS.

DESDE EL 01/10/2014 PARA AUDITORIA DE ESTADOS CONTABLES Y REVISION DE PERÍODOS INTERMEDIOS INICIADOS A PARTIR DE ESA FECHA.

ACTA Nº 1337 - 22/09/2014

“Prórroga de vigencia de la Resolución Técnica Nº 37”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar la vigencia de la “Resolución Técnica 37 “Normas de auditoría, revisión, otros encargos de aseguramiento, certificación y otros servicios relacionados”, como norma técnica de aplicación obligatoria, con vigencia para los encargos que se presten a partir del 01 de enero de 2015 y mantener su vigencia en el caso de encargos cuyo objeto sean estados contables para los ejercicios iniciados o períodos intermedios correspondientes a ejercicios iniciados a partir del 01 de Octubre de 2014, permitiendo su aplicación anticipada.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese y archívese.

<http://www.cpcesj.org.ar/web/MostrarNoticia/86/Cursos%20FACPCE>